

Bogotá, 10-07-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350565401

Fecha: 10-07-2023

Señores

Secretaria De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca

Contactenos@cundinamarca.gov.co

calle 26 no 51-53

Bogota, D.C.

Asunto: Traslado por competencia Radicado No. 20235340808262 del 24/04/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Jaime Fernández Madriñán, interpone queja en la que manifiesta: “(...) me interesa que me contesten de fondo como entidad del estado, no como persona, teniendo en cuenta que esta fue una petición que se hizo a la Superintendencia de Transporte y está la remitió a la Gobernación por competencia No. 2020225350767431 (...)”. (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, corremos traslado de la queja elevada por el ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², para que se dé respuesta al peticionario.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Anexos: Dos (02) Anexos

Copia a: Jaime Fernández Madriñán - (jaimefer55@yahoo.com)

Proyectó: Narciza Alejo Gonzalez

Revisó: Sandra Liliana Ucros Velasquez

/var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350565401_00001.docx